



Laboratorio Nacional  
de Políticas Públicas

## LA NO PRECARIZACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS REPARTIDORAS EN MÉXICO

Víctor G. Carreón Rodríguez<sup>1</sup>  
Mauricio F. Coronado García<sup>2</sup>  
Miguel A. Guajardo Mendoza<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Investigador del Laboratorio Nacional de Políticas Públicas del Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C.

<sup>2</sup> Coordinador Técnico de Gabinete de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Gobierno del Estado de Nuevo León.

<sup>3</sup> Investigador del Laboratorio Nacional de Políticas Públicas del Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C.

## INTRODUCCIÓN

Este documento abona a la discusión relacionada con la precarización del empleo de las personas repartidoras, la cual ha tomado cada vez más importancia tanto en México como en el resto del mundo. Los avances tecnológicos, derivados de los desarrollos en inteligencia artificial, tecnologías de la información, ciencia de datos, manufactura avanzada, biotecnología, nanotecnología, cómputo cuántico, entre otros, han modificado la estructura de los mercados. Las plataformas digitales de múltiples lados (PDML) son un claro ejemplo de estos ajustes. Los cambios tecnológicos, la innovación, las reformas o la permanencia del marco normativo y regulatorio implican modificaciones en la arquitectura de los mercados, donde los laborales tienen particular relevancia. En el mundo ideal, el marco normativo y regulatorio debería ir un paso adelante del cambio tecnológico para generar las condiciones de mercado que permitan maximizar la ganancia social. Sin embargo, en el entorno actual, bajo la presencia de las tecnologías disruptivas (Cabrero, et al., 2020), lo que vivimos es un acelerado cambio tecnológico que va varios pasos adelante del marco normativo.

Bajo este contexto, la arquitectura de los mercados se debe ir adecuando a estos cambios, para generar la mayor eficiencia y las mayores ganancias para la sociedad. Este es un proceso dinámico, el cual es más acelerado en algunas industrias que en otras. Incluso, puede llegar a ser transversal a varios sectores o industrias, sobre todo cuando se tiene la presencia de tecnologías de propósito general (Carreón y Guajardo, 2021), como es el caso de las tecnologías de la información y la comunicación, o la inteligencia artificial. Estas tecnologías vienen acompañadas de la sustitución tecnológica en muchos sectores. Por un lado, se observa la digitalización, mecanización y robotización de muchas tareas, lo que trae desplazamiento de ocupados (por ejemplo, personas cobrando en supermercados reemplazadas por máquinas de autoservicio). Pero, a su vez, también se generan nuevas ocupaciones gracias a estas innovaciones (por ejemplo, personas repartidoras de entrega a domicilio).

Sin embargo, dado que los marcos normativos en materia de competencia, regulación fiscal y regulación laboral, entre otros, no han avanzado a la velocidad de llegada de estas tecnologías, se requiere analizar lo que está ocurriendo en esos mercados para diseñar propuestas de política pública que permitan obtener la mayor ganancia social posible sin inhibir los incentivos a la innovación y al desarrollo tecnológico. Uno de los casos que ha estado en la discusión reciente es lo que ocurre con esas nuevas ocupaciones y los ingresos que obtienen las personas que se deciden por esas actividades. La ocupación más mediática ha sido la de los ocupados que se conectan a las plataformas digitales de múltiples lados, ya sea para realizar entregas de productos o para movilidad de personas.

Los resultados que aquí se muestran son producto de una investigación más amplia y detallada sobre las tecnologías disruptivas, la sustitución tecnológica y la política pública que se

requiere para enfrentar esta oleada de nuevas tecnologías. Un caso particular que se analiza bajo este contexto es el de las plataformas de reparto en México.

Así, bajo este marco conceptual, en las siguientes secciones analizamos las características de las personas repartidoras en la economía mexicana. Para entrar a este debate, dividimos este documento de la siguiente manera. En la primera sección se presenta una breve revisión de una selección de experiencias internacionales en esta materia. En la sección dos, siguiendo la estrategia de análisis propuesta por Carreón et al. (2021), analizamos las características de las personas repartidoras (edad, escolaridad e ingresos). La tercera sección entra a la discusión de la precarización laboral desde la perspectiva de las horas asignadas a su ocupación por parte de las personas repartidoras y de los ingresos que generan por esa actividad. En estos dos últimos capítulos se realiza una comparación con dos poblaciones de ocupados: subordinados y remunerados; y, ocupados por cuenta propia. Todo ello bajo un contexto más amplio dado por el total de población ocupada de la economía mexicana. Finalmente, este documento cierra con conclusiones y algunas recomendaciones de política pública en este tema.

## 1. EXPERIENCIAS INTERNACIONALES

A la fecha, son pocos los estudios que han analizado el impacto de las plataformas sobre el bienestar de todos los participantes, sobre todo en economías emergentes, como la mexicana. En esta sección, analizamos casos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México. En general, América Latina se caracteriza por tener altos niveles de informalidad, así como de inseguridad en el trabajo, desde antes de la llegada de las plataformas. Pero esto no significa que no se deba analizar cómo han evolucionado las características de los participantes en estos mercados. Como veremos a continuación, se comparten varias similitudes en los países analizados.

### 1.1. ARGENTINA

De acuerdo con el reporte de la Organización Internacional del Trabajo, preparado por Madariaga et al. (2019), basado en 603 encuestas a ocupados de diferentes plataformas en Argentina, 37% declaró tener grados universitarios. Los autores encuentran que se trata de ocupados que se encuentran en el inicio de sus ciclos laborales; y, en promedio, se conectan poco más de 32 horas por semana.

Otros hallazgos importantes del estudio fueron que 29.1% identificaron la flexibilidad como una razón importante para elegir esta ocupación. Además, para 61% de las personas encuestadas, las plataformas representan la principal fuente de ingreso (Madariaga et al., 2019),

lo cual contradice la percepción de que este tipo de ocupaciones son actividades secundarias. No obstante, el hecho de que las plataformas sean la fuente principal, o única, de ingresos puede ser un factor que impida que este tipo de ocupados obtengan seguridad social de otras ocupaciones.

Finalmente, 78% de los encuestados reportaron que se conectan a más de una plataforma. Bajo este contexto, la Administración Federal del Ingreso Público insiste que las plataformas deberían pagar por completo las contribuciones sociales de estas personas. Sin embargo, la normatividad laboral sugiere que dichas empresas están limitadas a intermediar la oferta, así como la demanda, por lo que los trabajadores son independientes (Bensusán et al., 2021).

## 1.2. BRASIL, CHILE, COLOMBIA, MÉXICO

De acuerdo con una encuesta realizada por Azuara et al. (2019) a 5,251 conductores de UBER en Brasil, Chile, Colombia y México, estas personas se encuentran satisfechas en términos de su ocupación y de su autonomía.

Los autores encuentran que 55% de los encuestados tienen un grado universitario, se trata principalmente de jóvenes que recién están ingresando al mercado laboral. Otro hallazgo interesante es que 45% de ellos manifestaron que se encontraban en la economía informal antes de incorporarse a las plataformas (Azuara et al., 2019). Esto significa que, para estos países, las plataformas no son un factor que explique la precarización del empleo, sino las condiciones estructurales de sus mercados laborales.

Tampoco puede afirmarse que exista una precarización laboral en términos del ingreso. Azuara et al. (2019) encontraron que los niveles de ingreso de las plataformas digitales son equivalentes a tres veces el salario mínimo nacional en los cuatro países estudiados. Otro argumento de estos autores es que la duración promedio del uso de plataformas por los trabajadores fue de 19 horas por semana, por debajo de las 48 horas semanales que se tienen como límite en México, por ejemplo. Esto último implica que tampoco se puede sostener la idea de precarización en términos de la cantidad de horas destinadas a estas actividades.

El estudio también encuentra que 66% de los encuestados identificaron la flexibilidad como una razón importante para conectarse a las plataformas digitales. Además, 60% señalaron que no dejarían su ocupación si se les ofreciera un empleo tradicional, lo cual da una señal importante que deben tomar en cuenta los hacedores de política pública respecto a las preferencias de este tipo de ocupados.

### 1.3. MÉXICO

En México, se tiene un estudio interesante realizado por Carreón et. al. (2021). Los autores encuentran que la llegada de las plataformas de entrega a domicilio a la economía mexicana se tradujo en un crecimiento en el rango 28%-32.92% en la participación relativa de los restaurantes en la generación de riqueza del país entre 2013 y 2020. Con respecto a la personas repartidoras reportan varios hallazgos: (i) el crecimiento del ingreso promedio mensual de estas personas es de 117% de 2012 a 2020, mientras que el ingreso promedio mensual del trabajador promedio de la economía mexicana creció 25%; (ii) el ingreso promedio por día de estos ocupados es mayor al salario mínimo general vigente para 2020, incluso mayor que el que se establece para la Zona Libre de la Frontera Norte; y, (iii) 60% de las nuevas ocupaciones son atribuidas a las plataformas de reparto a domicilio (Carreón et. al., 2021).

Finalmente, mencionan que las personas repartidoras reportan que sus actividades en las plataformas les generan ingresos suficientes para cubrir sus necesidades. De acuerdo con sus declaraciones, esto tiene tres significados: (i) generan más ingresos que en sus actividades previas; (ii) disfrutaban de productos o servicios que antes no tenían; y, (iii) complementan sus ingresos fijos, cuando tienen más de una ocupación o empleo (Carreón et. al., 2021).

## 2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS REPARTIDORAS

En esta sección caracterizamos a las personas repartidoras. Igualmente, hacemos una comparación con dos grupos de la población ocupada; subordinados y remunerados; y, ocupados por cuenta propia. Para ello, en la primera sección analizamos cuántas personas repartidoras existen en México y como se encuentran distribuidas en los cuatro grupos de entidades federativas propuesto por Carreón et al. (2021). En las secciones posteriores se analiza cada una de las características propuestas.

### 2.1. PERSONAS REPARTIDORAS

Los cuatro conjuntos de ocupados que estaremos analizando son (i) población ocupada; (ii) subordinados y remunerados; (iii) ocupados por cuenta propia; y, (iv) personas repartidoras. Para realizar nuestro análisis, clasificamos los estados siguiendo la estrategia propuesta por Carreón et al. (2021) en la cual se agrupa a las entidades federativas de acuerdo con la fecha de llegada

de las plataformas de entrega a domicilio a la economía local. Así, los cuatro grupos de entidades se muestran en el Cuadro 2.1.

**Cuadro 2.1. Grupos de entidades federativas**

Grupo	Entidades federativas
Grupo 1	Ciudad de México (CDMX), Jalisco, Nuevo León
Grupo 2	Estado de México (EDOMEX), Puebla, Querétaro, Yucatán
Grupo 3	Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Guanajuato, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora
Grupo 4	Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Zacatecas

Fuente: Carreón et al. (2021)

En el Grupo 1 se tiene a la Ciudad de México, Jalisco y Nuevo León, que son las entidades federativas que primero recibieron a estas plataformas en sus economías. Por el contrario, en el Grupo 4 se encuentran los estados donde recién van llegando estas plataformas de manera importante. Los totales, por conjunto de ocupados, se muestran en el Cuadro 2.2, al cierre del cuarto trimestre de 2021 (4t2021).

**Cuadro 2.2. Totales por conjunto de ocupados, grupo de entidades federativas**

Grupo	Población ocupada	Subordinados y remunerados	Ocupados por cuenta propia	Personas Repartidoras	
1	Totales	11'174,038	8'179,930	2'229,089	79,029
	% Población ocupada del grupo	100	73.20	19.95	0.71
2	Totales	12'703,811	8'607,423	2'980,139	74,429
	% Población ocupada del grupo	100	67.75	23.46	0.59
3	Totales	10'929,582	7'995,903	2'108,495	44,103
	% Población ocupada del grupo	100	73.16	19.29	0.40
4	Totales	21'803,780	13'578,405	5'691,646	119,702
	% Población ocupada del grupo	100	62.28	26.10	0.55
México	Totales	56'611,211	38'361,661	1',009,369	317,263
	% Población ocupada nacional	100	67.76	22.98	0.56

Fuente: ENOE, 4t2021

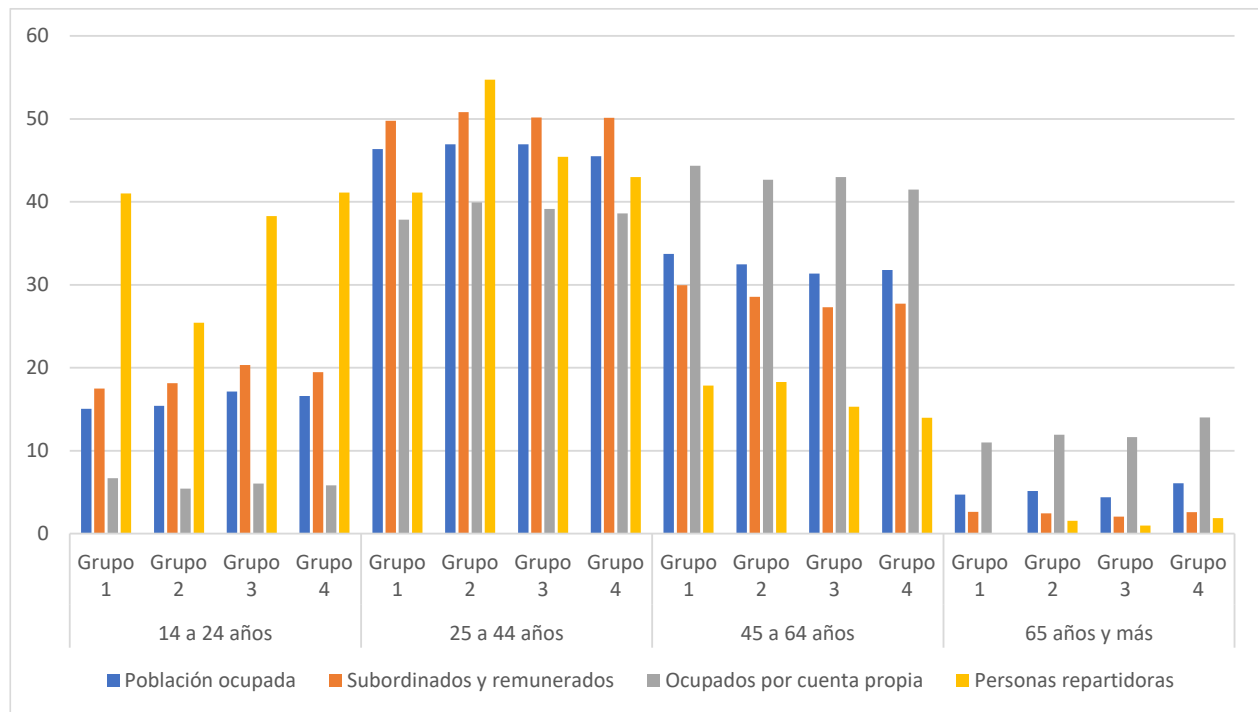
El grupo más amplio (población ocupada) incluye a los otros tres grupos. A nivel nacional, el grupo de subordinados y remunerados representa 68% del población ocupada; los ocupados por cuenta propia representan 23% del población ocupada; mientras que las personas repartidoras contabilizan solamente 0.56% del población ocupada, al cuarto trimestre de 2021.

Al interior de cada grupo de entidades federativas, la composición es ligeramente diferente. Los Grupos 1 y 3 son muy similares entre sí, salvo en el porcentaje de personas repartidoras, donde el Grupo 1 tiene el porcentaje más alto de todos los grupos. Por el contrario, las proporciones son prácticamente iguales en los Grupos 2 y 4. Finalmente, en el Grupo 1, las personas repartidoras representan 3.55% de los ocupados por cuenta propia, siendo la proporción más alta entre todos los grupos. Esto refleja la madurez que han conseguido las plataformas en estas entidades federativas, como lo muestra Carreón et al. (2021).

## 2.2. EDAD DE LAS PERSONAS REPARTIDORAS

La Gráfica 2.1 muestra la clasificación por grupos de entidades federativas para los estratos de edad para cada uno de los conjuntos de ocupados.

**Gráfica 2.1. Estructura de edad por conjunto de ocupados, por grupo de entidades federativas**



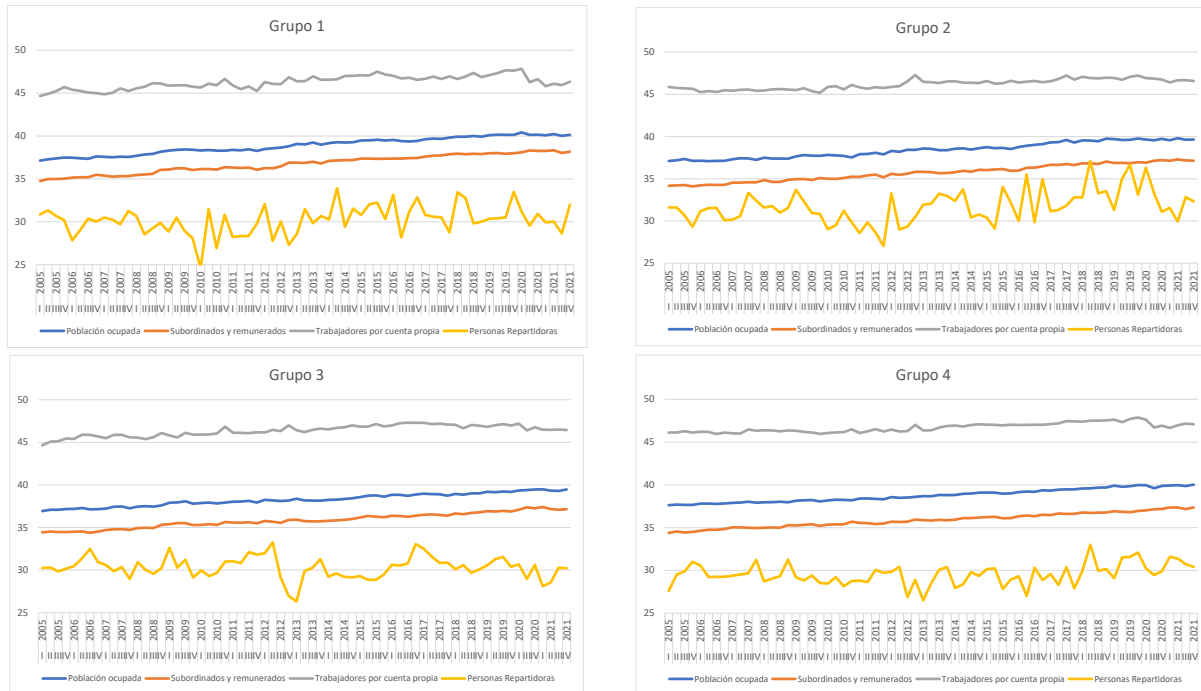
Fuente: ENOE, 4t2021

Para los cuatro grupos de entidades federativas, las personas repartidoras tienen mayor representación en el estrato de 14 a 24 años. Si agregamos el siguiente estrato de edad, las diferencias son abrumadoras. Más de 80% de las personas repartidoras se encuentran entre los 14 y 44 años. Más aún, la proporción de personas con más de 65 años es mínima en este conjunto de ocupados para los cuatro grupos de entidades federativas.

Si sólo comparamos a las personas repartidoras con los ocupados por cuenta propia, observamos indicadores totalmente opuestos. Por un lado, los porcentajes más altos para las personas repartidoras se encuentran en el estrato de 14 a 24, mientras que estos son los más bajos para los ocupados por cuenta propia. Por el otro, los porcentajes más bajos para las personas repartidoras se encuentran en el estrato de más de 65 años, mientras que estos son altos para los ocupados por cuenta propia.

En la Gráfica 2.2 tenemos la evolución de la edad promedio por conjuntos de ocupados para cada uno de los grupos de entidades federativas. Para los cuatro grupos de entidades se observa que la edad promedio de las persona repartidoras se ha mantenido constante en el periodo 2005-2021, fluctuando en el rango 28-32 años. Por el contrario, la edad promedio de los otros conjuntos de ocupados ha crecido en este lapso.

**Gráfica 2.2. Edad promedio por conjunto de ocupados, por grupo de entidades federativas**



Fuente: ENOE, 4t2021

Por lo tanto, quienes eligen esta ocupación son preponderantemente jóvenes, que pudieran estar ingresando al mercado laboral. Estos hallazgos son consistentes con los mostrados en las experiencias internacionales revisadas en la sección anterior. Por ello, es explicable que se sientan menos atraídos por ocupaciones que ofrecen ciertos esquemas de seguridad social a cambio de menor flexibilidad en las horas y los días que desean asignar esa ocupación.

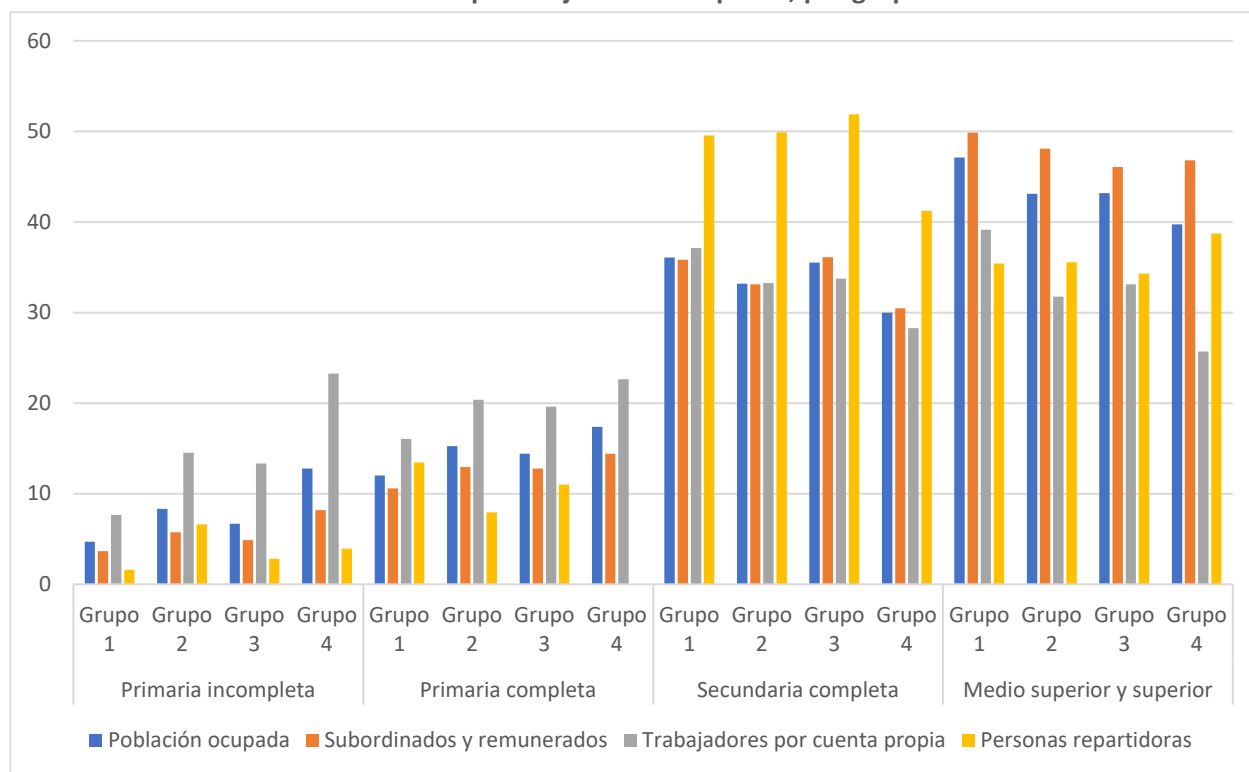


## 2.3. ESCOLARIDAD DE LAS PERSONAS REPARTIDORAS

Para el caso de la escolaridad de los conjuntos de ocupados, tenemos la información que se muestra en la Gráfica 2.3. Al igual que para el caso de edad, las personas repartidoras están fuertemente concentradas en una categoría. En este caso, es la categoría con secundaria completa, con 50% o más, para los Grupos 1,2 y 3. Sólo el Grupo 4 se encuentra ligeramente por debajo, con 41%. Estos porcentajes son significativamente superiores a los de los otros tres grupos, donde ninguno rebasa 40%. Por otra parte, si nos concentramos en los ocupados con menos de secundaria, observamos que las proporciones más bajas corresponden a las personas repartidoras para los cuatro grupos de entidades federativas.

Finalmente, en el grupo con nivel media superior y superior, las personas repartidoras tienen proporciones menores que los subordinados y remunerados, pero mayores a las de los ocupados por cuenta propia.

**Gráfica 2.3. Niveles de Escolaridad por conjunto de ocupados, por grupo de entidades federativas**

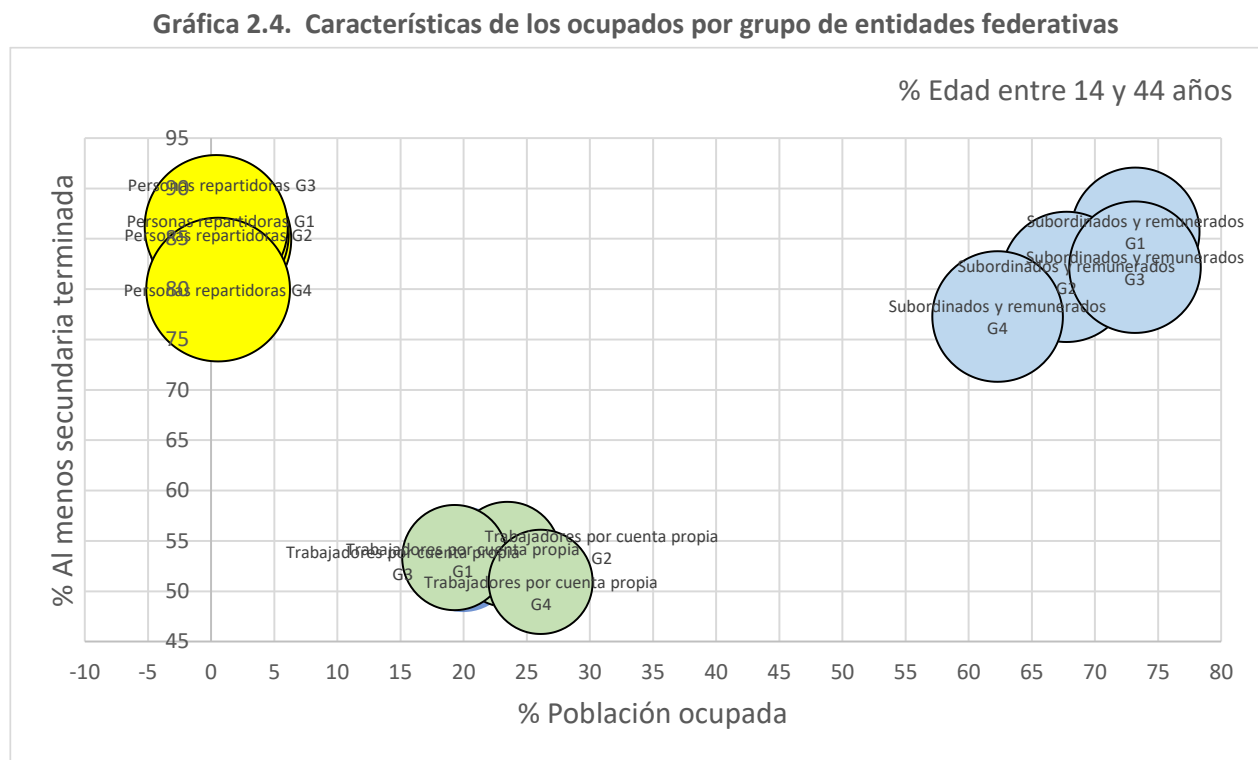


Fuente: ENOE, 4t2021

Por lo tanto, las personas repartidoras cuentan con mayor nivel educativo (arriba de 80% con secundaria completa o más) que los ocupados por cuenta propia (debajo de 75%) y la

población ocupada en general (menor a 80%); mientras que los niveles son similares a los de los subordinados y remunerados.

Siguiendo esta agrupación, en la Gráfica 2.4 se muestra la información de las tres características (proporción de la población ocupada, edad y escolaridad) por conjunto de ocupados.



Fuente: ENOE 4t2021

La gráfica muestra como los ocupados en estos tres conjuntos se encuentran claramente identificados. Por un lado, ocupados por cuenta propia, con participación alrededor de 20% de la población ocupada, 50% con al menos secundaria completa, y 45% con edades entre 14 y 44 años. Por el otro, los subordinados y remunerados, con porcentajes arriba de 60% de la población ocupada, una población con secundaria completa o más en el rango 75%-85%, y con 70% entre 14 y 44 años. Finalmente, las personas repartidoras, con más de 85% con al menos secundaria completa; participación en la población ocupada menor a 1%; y, más de 80% tiene edad entre 14 y 44 años.

Esta segmentación de los conjuntos permite identificar con claridad sus características, lo cual debe ser el insumo esencial para el diseño de cualquier política pública que tengo como objetivo algunos de estos grupos de ocupados. Por ejemplo, si el objetivo fuera una política pública para incorporar a estos ocupados a la seguridad social, claramente se requieren esquemas distintos para cada uno de estos tres grupos de la población.

### 3. NO PRECARIZACIÓN LABORAL: HORAS E INGRESO

La llegada de las plataformas de reparto y de movilidad de pasajeros a la economía mexicana ha generado impactos positivos en nuestro país. Sin embargo, a raíz de la llegada de esta innovación tecnológica se ha generado una discusión a nivel global relacionada con la percepción de precarización laboral de las personas que eligen estas ocupaciones. Nuestro país no ha sido ajeno a esa discusión, con algunas entidades federativas más activas que otras.

Con el objetivo de abonar a esta discusión, en esta sección analizamos el ingreso y las horas asignadas a su actividad para los cuatro conjuntos de ocupados. En particular, revisamos las horas que destinan a la semana a sus ocupaciones en el mercado laboral; así como los ingresos medidos en salarios mínimos.

#### 3.1. HORAS A LA SEMANA ASIGNADAS A LA OCUPACIÓN ELEGIDA

Para cada uno de estos cuatro grupos, analizaremos las horas a la semana que destinan a sus ocupaciones en el mercado laboral mexicano. La Gráfica 3.1 muestra el porcentaje acumulado de personas que se van sumando por cada hora adicional, para cada uno de los cuatro grupos de entidades federativas, para los conjuntos de ocupados de interés.

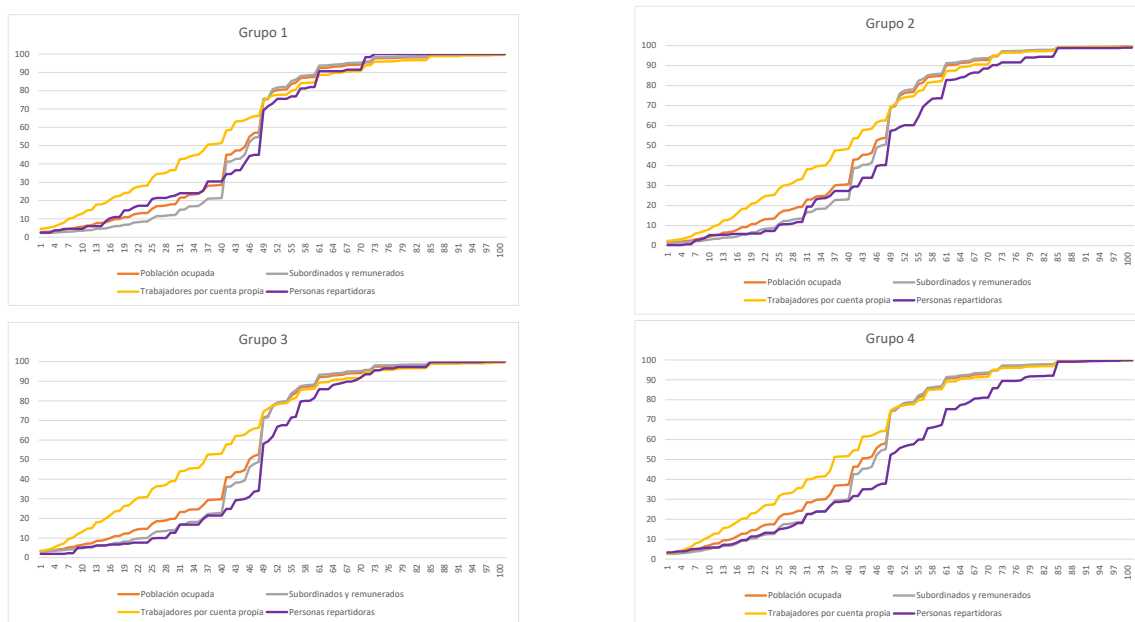
Esta gráfica nos muestra varios hallazgos interesantes. Primero, la curva de la población ocupada y la de los subordinados y remunerados tienen un comportamiento muy similar para los cuatro grupos de entidades federativas, dado que este último grupo representa casi 70% del primero.

Segundo, la cuarta parte de los ocupados por cuenta propia destina a lo más 20 horas a la semana en la ocupación que les genera sus ingresos; mientras que las personas repartidoras tienen un comportamiento más parecido a los subordinados y remunerados, con porcentajes alrededor de 10%. Esto implica que tanto las personas repartidoras como los subordinados y remunerados asignan más horas a la semana que los ocupados por cuenta propia.

Tercero, la elección de cuántas horas a la semana asignar a su ocupación es prácticamente idéntica entre las personas repartidoras y los subordinados y remunerados en el rango de 0 a 40 horas a la semana para los Grupos 2, 3 y 4, que son los grupos que más tardíamente han experimentado la llegada de las plataformas de reparto a domicilio. Es decir, un grupo importante de personas repartidoras decide el mismo número de horas que un subordinado y remunerado, en promedio, en estos grupos, con una ligera diferencia en el Grupo 2. Por el contrario, en el Grupo 1, donde la presencia de las plataformas ya ha generado cierta estabilidad y conocimiento por parte de todos los actores involucrados, tenemos que proporcionalmente, son menos las

personas repartidoras que los subordinados y remunerados, para este rango de horas. La diferencia es de 10 puntos porcentuales. Este resultado es un claro indicador de la flexibilidad que tienen las personas repartidoras, comparado con los subordinados y remunerados. La evidencia es contundente si observamos el porcentaje en 40 horas exactas; mientras los subordinados y remunerados presentan un salto de 20 puntos porcentuales, las personas repartidoras continúan con la misma tasa de crecimiento.

**Gráfica 3.1. Porcentaje acumulado, personas por hora, por conjunto de ocupados, por grupo de entidades federativas**



Fuente: ENOE, 4t2021

Cuarto, la flexibilidad de elección de las personas repartidoras se muestra con mayor claridad en el rango de 41 a 48 horas. Por un lado, la curva de las personas repartidoras se aleja de la curva de los subordinados y remunerados en este rango de horas y, por el otro, se vuelven a encontrar en el punto de 48 horas a la semana, que es el equivalente a una jornada de 8 horas por día durante 6 días a la semana, el estándar de los subordinados y remunerados.

Quinto, entre menos inclinada está la curva, más horas a la semana se destinan a la ocupación en particular. En este caso, en promedio, quienes más horas destinan a la semana son las personas repartidoras y quienes menos lo hacen son los ocupados por cuenta propia. Entre estos dos grupos se encuentran los subordinados y remunerados y la población ocupada. Esto implica que el grupo que proporcionalmente tiene más personas destinando más de 48 horas a la semana es el de las personas repartidoras, mientras que el que menos proporción de personas tiene es el de subordinados y remunerados. La razón fundamental de esto es que los subordinados y remunerados no tienen flexibilidad para elegir las horas que le destinan a sus

ocupaciones o empleos. Ellos se encuentran en esquemas rígidos con jornadas fijas establecidas, y el asignar más horas, no necesariamente implica generar más ingresos, lo que si ocurre para las personas repartidoras.

Sexto, es interesante comparar solamente a los subordinados y remunerados con las personas repartidoras. Para 40 horas o menos a la semana se tiene proporcionalmente menos personas repartidoras que subordinados y remunerados; mientras que después de 41 horas a la semana se invierte la relación. La razón de esto es la flexibilidad en la elección del número de horas que tienen las personas repartidoras.

Séptimo, se perciben claramente los saltos que se presentan en 40 y en 48 horas a la semana, los cuales se corresponden con los contratos típicos para los subordinados y remunerados que equivalen a 8 horas diarias por cinco o seis días a la semana.

Finalmente, si bien es cierto que las personas repartidoras, en promedio, asignan más horas a la semana a su ocupación, comparados con los ocupados por cuenta propia y los subordinados y remunerados, las diferencias se presentan después de las 48 horas a la semana. Este indicador por sí solo no es una señal de precarización. Recordemos que las personas repartidoras eligen libremente cuántos días a la semana se conectan a las plataformas, así como a qué horas lo hacen y cuántas horas lo hacen. Por el contrario los subordinados y remunerados tienen como única opción aceptar o rechazar un contrato laboral, el cual especifica cuántos días, cuántas horas al día y en que horarios deben cumplir con su ocupación.

Por lo tanto, no podemos afirmar que exista precarización laboral en la ocupación de las personas repartidoras, si la medimos por las horas que asignan a la semana a esta ocupación, para los diferente grupos de entidades federativas.

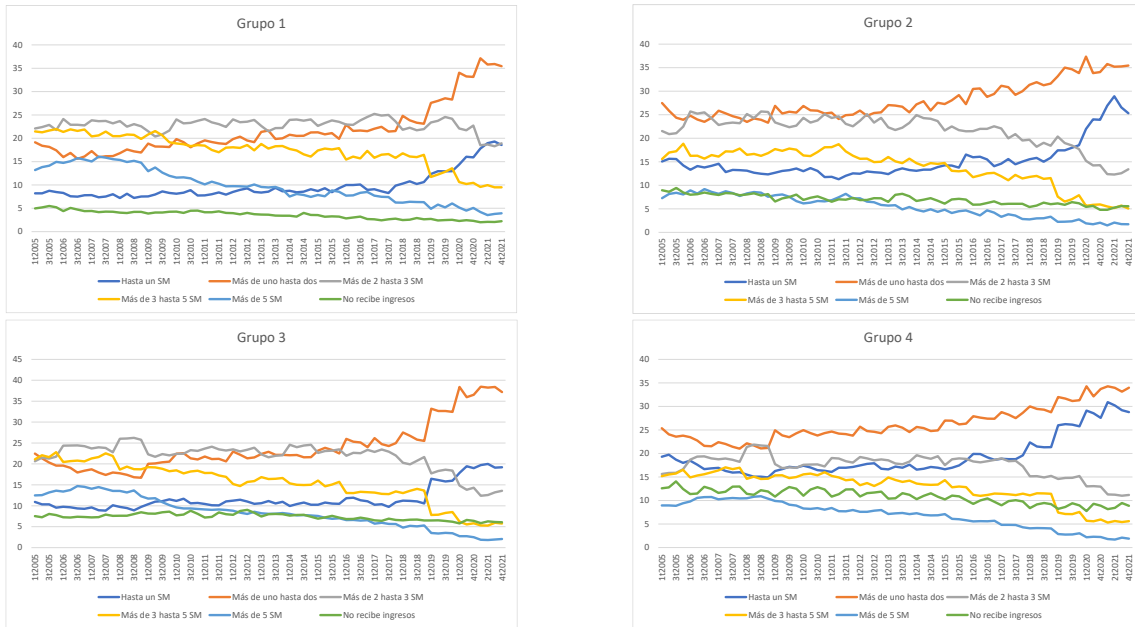
En el siguiente apartado analizamos el tema de los ingresos para estos grupos de ocupados de la población mexicana, para determinar si existe o no precarización laboral.

## 3.2. INGRESOS OBTENIDOS EN LA OCUPACIÓN ELEGIDA

En la Gráfica 3.2, se muestra la evolución de los ingresos de los diferentes conjuntos de ocupados, para cada uno de los grupos de entidades federativas, en los últimos diez años.

Se observa con claridad la caída en los grupos de mayor ingreso (más de 3 salarios mínimos) y, por lo tanto, el incremento de los ocupados que reciben menos ingresos (a lo más dos salarios mínimos). Además, se observa un salto en el primer trimestre de 2019 que refuerza la tendencia en todas las categorías. Esto nos indica la precarización laboral, en términos de ingresos, que ha venido presentando la economía en su totalidad, la cual difícilmente se puede asociar a una ocupación en particular. Y en el caso de este documento, más difícil de atribuir a una actividad que representa solamente 0.56% de la población ocupada, como es el caso de las personas repartidoras.

**Gráfica 3.2. Nivel de ingresos por conjunto de ocupados, por grupo de entidades federativas, 2012 a 2021**



Fuente: ENOE, 2005-2021

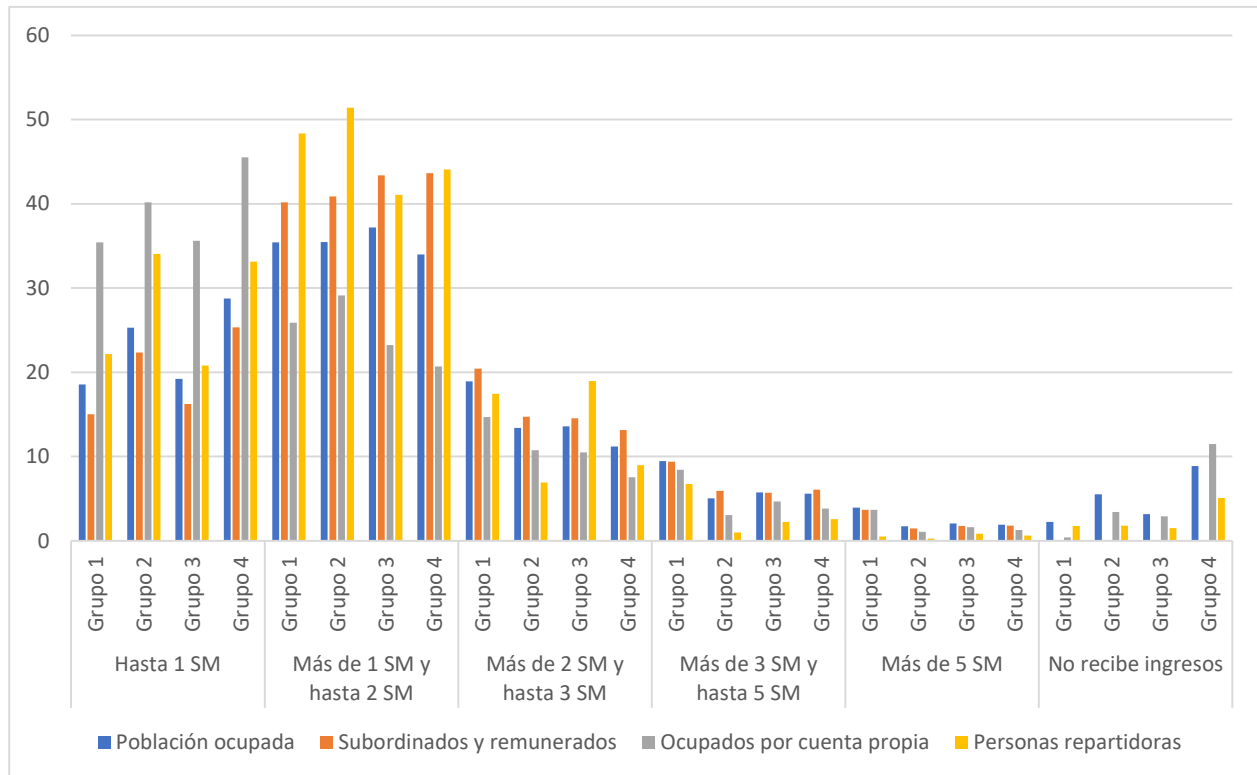
Revisemos con detalle lo que está ocurriendo con los conjuntos de ocupados que estamos analizando. Para ello, nos concentramos en el cuarto trimestre de 2021. Para cada uno de los cuatro conjuntos de interés, analizamos los ingresos medidos en salarios mínimos. La Gráfica 3.3 muestra esta información, eliminando aquellos que no especificaron su ingreso.

Sin diferenciar por horas asignadas a su ocupación, tenemos algunos hallazgos interesantes. Primero, comparando las personas repartidoras con los ocupados por cuenta propia. Por un lado, proporcionalmente, hay más ocupados por cuenta propia que no reciben ingresos, que personas repartidoras en esa situación. Por el otro, más ocupados por cuenta propia (más de 35%) se encuentran en el rango de hasta un salario mínimo que las que se encuentran en ese nivel de ingresos para las personas repartidoras (menos de 34%), para los cuatro grupos de entidades federativas. Finalmente, para mayores ingresos, la evidencia es mixta. Mientras que hay más ocupados por cuenta propia que personas repartidoras en los rangos de más de tres salarios mínimos, se tienen más personas repartidoras que cuenta propia en los rangos de 1 a 2, y 2 a 3 salarios mínimos. Esta información, nos muestra que la ocupación de persona repartidora, comparada con los ocupados por cuenta propia revierte la precarización evidenciada anteriormente.

Segundo, comparemos ahora a las personas repartidoras con los subordinados y remunerados. Por un lado, tenemos más subordinados y remunerados que personas repartidoras con ingresos mayores a 3 salarios mínimos. En el otro extremos no existen subordinados y remunerados sin ingresos. Finalmente, para los ocupados con ingresos menores a tres salarios

mínimos, los hallazgos son mixtos. Mientras que hay más personas repartidoras que subordinados y remunerados en el rango de menos de un salario mínimo, se tienen, en promedio, más personas repartidoras que subordinados y remunerados con ingresos entre 1 y 2 salarios mínimos.

**Gráfica 3.3. Ingreso en salarios mínimos por conjunto de ocupados, por grupo de entidades federativas**



Fuente: ENOE, 4t2021

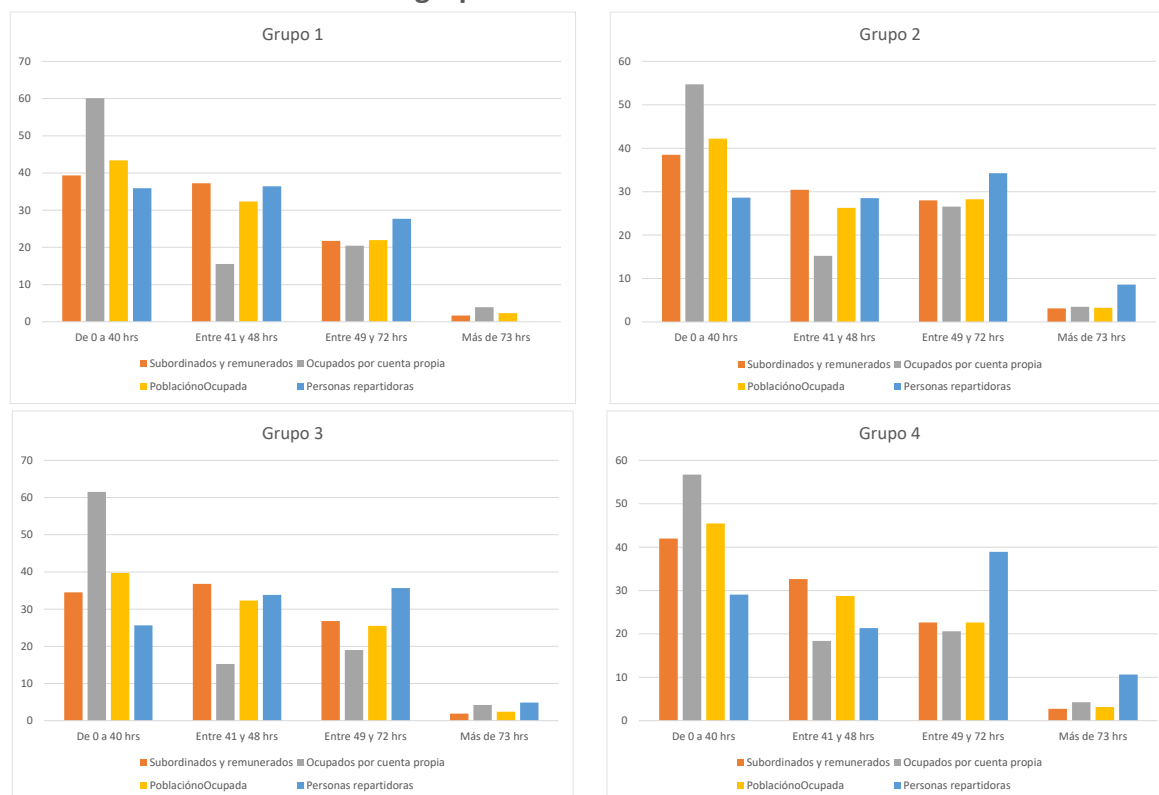
### 3.3. INGRESOS AJUSTADO POR HORAS ASIGNADAS EN LA OCUPACIÓN ELEGIDA

Veamos ahora que ocurre cuando comparamos las horas asignadas a su ocupación y los ingresos que se generan para cada uno de los conjuntos de ocupados que estamos analizando. En la Gráfica 3.4, se muestra los ingresos, de hasta 3 salarios mínimos, obtenidos por cada conjunto de ocupados en función de las horas que asigna a la semana a su actividad productiva.

En esta gráfica observamos que para este nivel de ingresos de hasta tres salarios mínimos, las diferencias en el porcentaje de ocupados, comparando subordinados y remunerados con personas repartidoras son prácticamente inexistentes en la categoría de 41 a 48 horas, con

excepción del Grupo 4. Es decir, para los Grupos 1 a 3, la proporción de personas que destina entre 41 y 48 horas a la semana y gana hasta tres salarios mínimos es idéntica entre subordinados y remunerados y personas repartidoras.

**Gráfica 3.4. Relación entre horas asignadas a la semana e ingreso generado (hasta 3 SM), por grupo de entidades federativas**



Fuente: ENOE, 4t2021

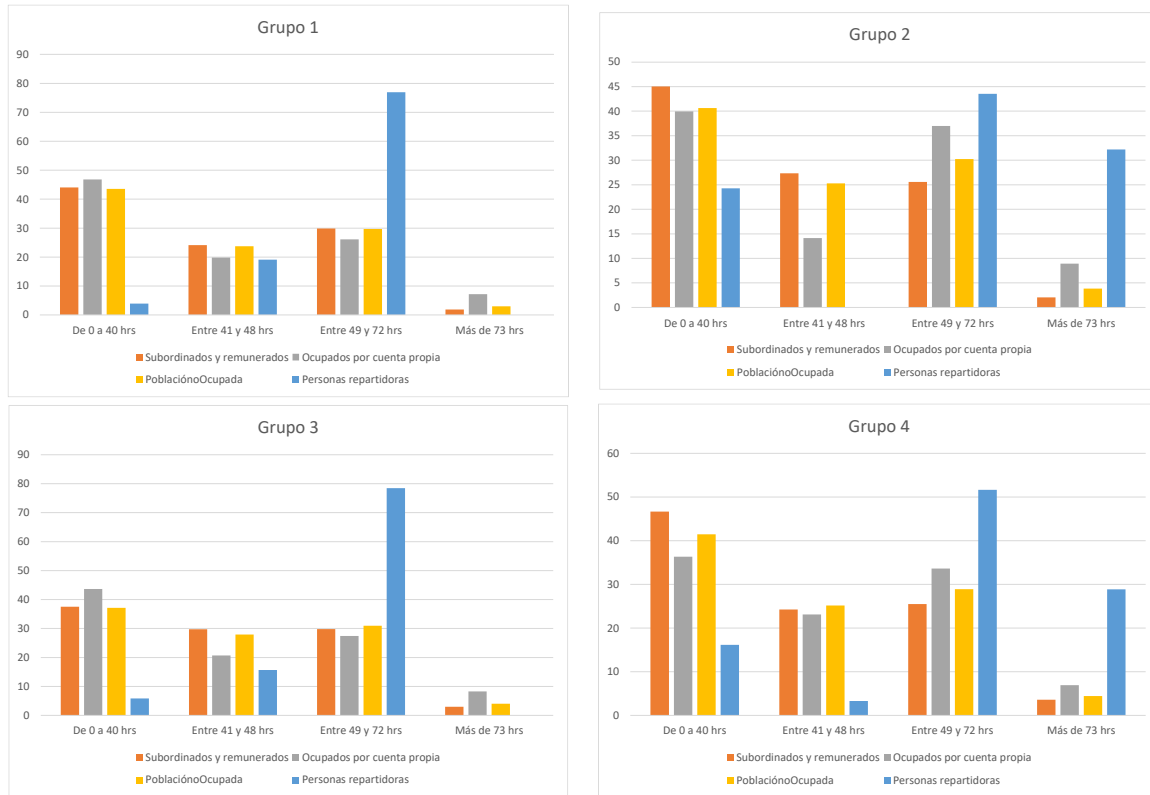
Por otra parte, consistentemente, en todos los grupos, son las personas repartidoras las que proporcionalmente tiene más ocupados en la categoría de más de 49 horas para este nivel de ingresos; es decir, son las personas repartidoras las que obtienen más ingreso entre más horas asignan a sus ocupación, comparado con los ocupados por cuenta propia y los subordinados y remunerados.

Finalmente, en la Gráfica 3.5 se muestra la información para la categoría de más de tres salarios mínimos. La evidencia en esta gráfica señala claramente que asignar más horas a la semana a la ocupación elegida genera más ingresos a las personas repartidoras que al resto de ocupados. Y las diferencias son importantes. Por ejemplo, en el Grupo 1, poco más de 30% de subordinados y remunerados que asignan más de 49 horas a la semana obtienen más de tres salarios mínimos, mientras que casi 80% de las personas repartidoras están en esta categoría. Lo



mismo ocurre en los otros tres grupos de entidades federativas, con diferencias marginales en las proporciones totales.

**Gráfica 3.4. Relación entre horas asignadas a la semana e ingreso generado (más de 3 SM), por grupo de entidades federativas**



Fuente: ENOE, 4t2021

Por lo tanto, con esta evidencia, el tema de precarización laboral es inexistente. Por un lado, para aquellos que obtienen menos de tres salarios mínimos, la combinación ingreso/horas a la semana se muestra con ligeras ventajas para los subordinados y remunerados. Por el contrario, asignar más de 40 horas a las semanas representa mayores ingresos para las personas repartidoras que para los subordinados y remunerados.

Es decir, la afirmación de que la ocupación de personas repartidoras representa una precarización laboral pues destinan más horas a la semana a su ocupación no se valida con la evidencia empírica. Lo que se observa es que estas personas se ven recompensadas pues obtienen mayores ingresos. En este caso, entre más horas asignan a la semana, mayor es la proporción de personas repartidoras que accede a mayores ingresos, en comparación con los subordinados y remunerados.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Este trabajo muestra evidencia empírica de que en materia de ingresos y de horas asignadas a la actividad de reparto a domicilio, no existe precarización laboral. Las personas repartidoras, consistentemente, no asignan más horas a la semana, ni reciben menores ingresos, que los ocupados por cuenta propia o los subordinados y remunerados. Al contrario, para algunos rangos de horas asignadas a la semana, son las personas repartidoras las que obtienen mayores ingresos que su pares en las otras dos ocupaciones.

Además, las características de las personas repartidoras las segmenta claramente de los subordinados y remunerados, así como de los ocupados por cuenta propia. Las personas repartidoras representan menos de 1% del total de la población ocupada, más de 80% tiene educación de al menos secundaria completa; y, más de 80% es menor de 44 años.

Estas características demográficas deben ser consideradas al momento de diseñar esquemas de política pública para darles acceso a seguridad social, sin inhibir la innovación tecnológica que se ha presentado en estos mercados, ni reducir la ganancia social que se ha generado (Carreón et. al., 2021). Hacerlo de manera incorrecta reducirá los incentivos a innovar en nuevos modelos de negocios y cancelará esta fuente de ingresos para miles de familias.

## REFERENCIAS

- Azuara, O., González, S. y Keller, L. (2019). ¿Quiénes son los conductores que utiliza las plataformas de transporte en América Latina?, Perfil de los conductores de Uber en Brasil, Chile, Colombia y México. Washington DC: División de Mercados Laborales del Banco Interamericano de Desarrollo.
- Cabrero Mendoza, E., Carreón Rodríguez, V.G., y Guajardo Mendoza, M.A. (2020). México Frente a la Sociedad del Conocimiento. La Difícil Transición. Siglo XXI Editores / CIDE.
- Carreón Rodríguez, V.G., Guajardo Mendoza, M.A., Coronado García, M.F., Lezama Amastalli, J., y Suárez Ruiz, F.R. (2021). “Las plataformas de entrega a domicilio en la economía mexicana”. Reporte final de proyecto. CIDE/LNPP/AIMX.
- Carreón Rodríguez, V.G. y Guajardo Mendoza, M.A. (2021). Ciclos de Difusión de las Tecnologías de Propósito General: Implicaciones de Política Pública para México. Working Paper.
- Degryse, C. (2016). Digitalisation of the economy and its impact on labour markets. *ETUI research paper-working paper*.
- Dewan, S., & Kraemer, K. L. (2000). Information technology and productivity: evidence from country-level data. *Management science*, 46(4), 548-562.

Madariaga, J., Buenadicha, C., Molina, E., y Ernst, C. (2019). Economía de plataformas y empleo. ¿Cómo es trabajar en una APP en Argentina? Buenos Aires: CIPPEC, BID, OIT.

OXFAM e INDESIGN (2022). Este future no aplica.

Zhong, S., Wang, H., Wen, H., & Li, J. (2021). The total factor productivity index of science and technology innovations in the coastal regions of China between 2006 and 2016. *Environmental Science and Pollution Research*, 28(30), 40555-40567.